

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 11 de septiembre de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: **PNL 351/24** **RGEP 20947**

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid, insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Condenar estas prácticas y unirse a las voces que instan al Tribunal Penal Internacional a declarar crimen contra la humanidad el trato a las mujeres y niñas afganas. 2. Exigir que los responsables de las más de 100 normas y edictos que oprimen a las mujeres y niñas afganas sean juzgados y rindan cuentas por sus acciones. 3. Escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán. 4. Poner en marcha medidas concretas para garantizar los derechos y la integración de todas las mujeres y las niñas afganas que se encuentran en la Comunidad de Madrid. 5. Destinar un presupuesto adicional de Cooperación al Desarrollo, de al menos 1 millón de euros, para las organizaciones de mujeres que trabajan por los derechos de las mujeres afganas. 6. Destinar los recursos necesarios para garantizar vivienda digna, medios de vida, permisos de trabajo, sanidad y educación pública a todas las mujeres y niñas afganas que han huido de los talibanes y se encuentran en la Comunidad de Madrid. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 1. A iniciar el proceso ante el Tribunal Penal Internacional, liderando ante la comunidad internacional la condena de la violencia institucionalizada contra las mujeres afganas. 2. A garantizar que la financiación humanitaria resulta accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporciona de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y brindar ayuda económica internacional —si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Familia y Políticas Sociales.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de competencia de la Comisión a la que va dirigida, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARENCIAS

Expte: **C 1249/24** **RGEP 21075**

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: D. Juan José Torres López, Doctor en Derecho Cum Laude por la Universidad Rovira i Virgili, Máster en Derechos Humanos Demografía y Globalización por la Universidad Oberta de Cataluña, por jubilación ex director general

del Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (SOC), en calidad de experto y especialista en políticas de empleo y reinserción laboral, ante la Comisión de Economía y Empleo.
Objeto: Planes para el desarrollo de estrategias territoriales relacionadas con la implantación de políticas activas de empleo de interés para nuestra región.(Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por haber sido un alto cargo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1260/24 RGE 21227

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Organización Netwomening, que colabora con mujeres y niñas afganas que han escapado del régimen talibán, ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Situación de las mujeres afganas que viven en España y especialmente en la Comunidad de Madrid, así como las medidas de cooperación que pueden implementarse para ayudar a las mujeres y niñas en Afganistán que ven sus derechos vulnerados bajo el régimen talibán. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción del compareciente, al citarse a una organización y no al sujeto que lo representa, además de por contener la iniciativa dos objetos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1263/24 RGE 21311

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Financiación de la deuda de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 3/24 RGE 211, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 24-01-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 1276/24 RGE 21467

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Ignacio de la Macarena Cano Andrés ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Producción musical de la obra "Malinche". (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, sino a un asunto de interés particular del compareciente, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1281/24 RGE 21504

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Actuaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid tras la declaración de emergencia de salud pública en relación a MPOX por parte de la Organización Mundial de la Salud el 14 de agosto de 2024. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 1226/24 RGE 20409, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 4-09-24, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 1285/24 RGE 21508

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM).

Objeto: Explicar sus principales líneas de trabajo para este curso 2024-2025. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, en segundo lugar, por no encontrarse el compareciente solicitado, que tendría que comparecer el Presidente del Consejo de la Juventud, entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1286/24 RGE 21509

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Antonio Lopera Arazola, arquitecto y director de las obras del Proyecto de Construcción del Teatro de Almendrales, ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Informar sobre su trabajo como director del proyecto de construcción del Teatro Almendrales. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1287/24 RGE 21510

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Antonio Lopera Arazola, arquitecto y director de las obras del Proyecto de Construcción del Teatro de Almendrales, ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Informar sobre su trabajo para la conservación del Teatro de Almendrales. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e

Infraestructuras, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1288/24 RGEF 21511

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Antonio Lopera Arazola, arquitecto y director de las obras del Proyecto de Construcción del Teatro de Almendrales, ante la Comisión de Cultura.

Objeto: Estado del proyecto del Teatro de Almendrales. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Cultura, sino de la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 17/09/2024 13:04 Ref. Electrónica: 1725

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID